

Acta declaratoria desierto número AD-21/14
Compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0063

Siendo las diez (10:00 a.m.), en la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha seis (06) de abril del año dos mil veintiuno (2021), para el análisis de declaratoria de desierto del proceso compra menor: **DGAP-DAF-CM-2021-0063 "Suministro de paneles para recubrimiento contra lluvia área comedor Sede Central, proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)"**.

Orden del día

Conocer del proceso de compra menor **DGAP-DAF-CM-2021-0063 "Suministro de paneles para recubrimiento contra lluvia área comedor Sede Central, proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)"**.

Considerando: Que, el artículo 24 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, estipula que; toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Considerando: Que, el párrafo I del artículo 24 estipula que, en el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

Considerando: Que, el párrafo II del artículo 24 estipula que, si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos.

Considerando: Que, no hubo acto de apertura simple de las ofertas técnicas ni económicas recibidas para el procedimiento de compra menor **DGAP-DAF-CM-2021-0063 "Suministro de paneles para recubrimiento contra lluvia área comedor Sede Central, proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)"**.

Considerando: Que, la finalidad de esta Gerencia Administrativa es hacer un nuevo levantamiento, donde agregaremos otros requerimientos a este proyecto los cuales no fueron contemplados y que serán presentados al Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas.

La Gerencia Administrativa emite la siguiente Resolución:

Única Resolución

Se declara desierto el procedimiento de compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0063 "Suministro de paneles para recubrimiento contra lluvia área comedor Sede Central, proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)". por las razones antes expuestas. Una vez adoptada la resolución anterior, se otorga la siguiente firma:


Yessenia Elizabeth Rodríguez Estévez
Gerente Administrativa

